

Sres.

PERSONERIA DISTRITAL

L.C.

Asunto: Oferta prestación de servicios.

Por medio de la presente yo, LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ, identificada con cedula ciudadanía No. 45.755.212 de Cartagena ofrezco a la PERSONERIA DISTRITAL mis servicios profesionales en el AREA SALUD OCUPACIONAL con licencia vigente 688.

Anexo la documentación solicitada.

Atentamente,


LEDYS ESTHER VALDELAMAR RODRÍGUEZ

C.C. 45.755.212 Cartagena



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

PERSONERIA DISTRITAL

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VALDELAMAR		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA RODRIGUEZ		NOMBRES LEDYS ESTER	
C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ 45.755.212		SEXO F ☐ x M ☐		NACIONALIDAD PAIS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 0 MES 2 AÑO 7 5		Barrio republica de Chile mz 68 lt 3			
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLIVAR		MUNICIPIO CARTAGENA	
DEPTO BOLIVAR		TELÉFONO 3016757865		EMAIL ledysvaldelamar@gmail.com	
MUNICIPIO CARTAGENA					

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	DICIEMBRE	1 9 9 2
										X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PROF. SALUD OCUPACIONAL	12	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**
(Leyes 190 de 1.996, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPRESA O ENTIDAD		EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE	
PERSONERIA DISTRITAL CARTAGENA		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
BOLIVAR	CARTAGENA	COLOMBIA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
	DÍA 1 MES 0 2 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	FECHA DE RETIRO	
CONTRATISTA	D. administrativa	DÍA 31 MES 10 AÑO 2021	
		DIRECCIÓN	barrio amberes
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
BOLIVAR	CARTAGENA	COLOMBIA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
6649026	DÍA 27 MES 0 7 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	FECHA DE RETIRO	
Asistente administrativa	CONCEJO DISTRITAL	DÍA 26 MES 12 AÑO 2018	
		DIRECCIÓN	Calle del arsenal
SMART CHOICE TECNOLOGIES		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
BOLIVAR	CARTAGENA	COLOMBIA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
6437096	DÍA 27 MES 0 5 AÑO 2020	gcarvajal@smartchoicetec.co	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	FECHA DE RETIRO	
Coordinador seguridad		DÍA 15 MES 7 AÑO 2020	
		DIRECCIÓN	agrande edf super centro los ejecutivos piso
SMART CHOICE TECNOLOGIES		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
BOLIVAR	CARTAGENA	COLOMBIA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
6437096	DÍA 5 MES 0 5 AÑO 2016	gcarvajal@smartchoicetec.co	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	FECHA DE RETIRO	
LIDER SEGURIDAD		DÍA 23 MES 12 AÑO 2016	
		DIRECCIÓN	agrande edf super centro los ejecutivos piso
AMESCO		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
BOLIVAR	CARTAGENA	COLOMBIA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
3165813382	DÍA 2 MES 10 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	FECHA DE RETIRO	
COORDINADORA		DÍA 18 MES 3 AÑO 2016	
		DIRECCIÓN	Bosque av crisanto luque
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PAÍS	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.996, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	10

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ ☒ NO ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ledy Esther Valdelamar R.
LÉDYS ESTHER VALDELÁMAR RODRÍGUEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.

T.I.

N°

45.755.212

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País colombia

Departamento

bolivar

Municipio cartagena

Dirección Republica de chile M 68 lote 3

Teléfonos 3016757865

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
VALERY JIMENEZ VALDELAMAR	1.043.968.175	HIJA
VALERIA JIMENEZ VALDELAMAR	1.001.975.242	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	10.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 10.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
BEAXON JIMENEZ CASTELLAR	C.C. X C.E. T.I.	73.571.781

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA
LÉDYS ESTHER VALDELAMAR RODRÍGUEZ

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CARTAGENA, 05 DE noviembre DEL 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFA-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.755.212

VALDELMAR RODRIGUEZ

APELLIDOS

LEDYS ESTER

NOMBRES

Valdelmar Rodriguez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CARTAGENA
(BOLIVAR)

02-MAR-1975

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

ESTATURA

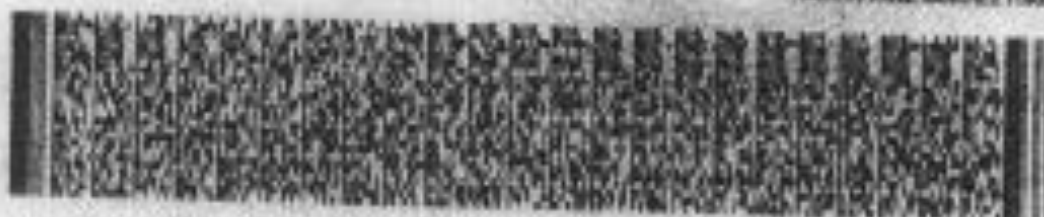
G.S. RH

SEXO

04-OCT-1993 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0600100-00249200-F-0045755212-20100810

00233457244 1

34088290

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45755212		VADELAMAR RODRIGUEZ LEIDYS ESTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 69b n 4d-16	CARTAGENA-BOLIVAR	6691385	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pension Salud								
2021-10	2021-10	1178281995	9423897484	1	2021/11/04	2021/10/26	NEQUI	\$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
COLPENSIONES	25-14		7	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		6	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010		2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$263,800	\$0	\$0	\$263,800



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **45755212** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 45755212
NOMBRES Y APELLIDOS	LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	437
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 05/11/2021

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115

Línea Nacional 018000 519 519

www.epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 45755212**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de noviembre de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ, con Cédula Ciudadanía No. 45755212 . Registra como trabajador INDEPENDIENTE VOLUNTARIO con fecha de inicio de cobertura 27/10/2021 y riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20210102194963.

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Ciudad y Fecha: Cajuma 2020/01/15

Compañía con quien laborara el empleado: Periconería

Nombres y Apellidos del empleado: Jedys Valdelamar Rodriguez

No. Cedula: 45 755 212

Sexo: M ☐ F ☒ Edad: 45 años

Dirección Residencia: Rep. de Chile Tel.: 301/6757805

Cargo al que Aspira: Asevor

Riesgos asociados a dicho cargo que fueron valorados en el examen:

Trabajo en alturas NO

Trabajos Eléctricos NO

Entrada a Espacios Confinados NO

Operación de Equipos Pesados NO

Manejo de Sustancias Químicas NO

Niveles de Ruido NO

Levantamiento manual de cargas NO

Corte y Soldadura NO

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL DE INGRESO

SI Apto para el cargo que va a desempeñar según los riesgos realizados.

☐ Apto para el cargo que va a desempeñar con patologías que no limitan su Capacidad laboral, según los riesgos relacionados.

☐ Aplazado para el cargo que va a desempeñar por _____

Una vez que haya resuelto su situación de salud puede ingresar.

☐ No apto para el cargo que va a desempeñar.

Recomendaciones: ninguna

Nombre completo del Médico: _____ Firma: _____

R.M. Min salud No. _____

C.C. No. _____ de _____

Firma del Empleado: _____

C.C. No. _____ de _____



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

3. Concepto: 0 2 Actualización

Fecha anterior a la cual



4. Número de Documento

14401366150



(41517707212489848326) 0000014401366150

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 5 1 5 5 2 1 2

6. Dv

9

12. Dirección actual

Instituto de Cartagena

14. Sucursal electrónica

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

4 5 7 5 5 2 1 2

27. Fecha expedición

1 9 9 3 1 0 0 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

30. Municipio

7 3

31. Cantón

Cartagena

32. Correo electrónico

0 0 1

33. Primer apellido

VALDELMAR

34. Segundo apellido

RODRIGUEZ

35. Primer nombre

LEDYS

36. Segundo nombre

ESTER

37. Fecha de nacimiento

38. Nombre comercial

39. Sexo

40. Número de identificación

41. Dirección principal

BRR CHILE MZ 68 LT 3

42. Correo electrónico

ledysvaldelmar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

46. Teléfono 3

47. Teléfono 4

48. Teléfono 5

49. Teléfono 6

50. Teléfono 7

51. Teléfono 8

52. Teléfono 9

53. Teléfono 10

54. Teléfono 11

55. Teléfono 12

56. Teléfono 13

57. Teléfono 14

58. Teléfono 15

59. Teléfono 16

60. Teléfono 17

61. Teléfono 18

62. Teléfono 19

63. Teléfono 20

64. Teléfono 21

65. Teléfono 22

66. Teléfono 23

67. Teléfono 24

68. Teléfono 25

69. Teléfono 26

70. Teléfono 27

71. Teléfono 28

72. Teléfono 29

73. Teléfono 30

74. Teléfono 31

75. Teléfono 32

76. Teléfono 33

77. Teléfono 34

78. Teléfono 35

79. Teléfono 36

80. Teléfono 37

81. Teléfono 38

82. Teléfono 39

83. Teléfono 40

84. Teléfono 41

85. Teléfono 42

86. Teléfono 43

87. Teléfono 44

88. Teléfono 45

89. Teléfono 46

90. Teléfono 47

91. Teléfono 48

92. Teléfono 49

93. Teléfono 50

94. Teléfono 51

95. Teléfono 52

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2 0 1 7 0 1 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

LEDYS VALDELMAR R. RODRIGUEZ

En persona de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

62. Nombre

OSPINO BECERRA CARLOS MIGUEL

63. Cargo

Gerente

Fecha generación documento PDF: 23-01-2017 07:23:15AM

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181696166



WEB

13:57:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45755212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

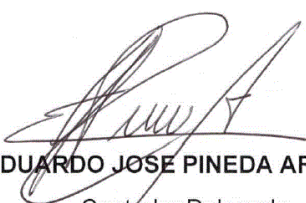
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de noviembre de 2021, a las 13:59:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45755212
Código de Verificación	45755212211105135905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:55 PM horas del 05/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 45755212

Apellidos y Nombres: **VALDELAMAR RODRIGUEZ LEDYS ESTER**

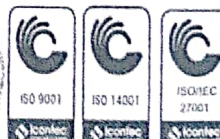
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2021 02:12:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45755212** y Nombre: **LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27020488**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Contrato No.	23 - 2021	Fecha:	01 de febrero de 2021.
Entidad contratante:	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
Nit:	80800084-2		
Contratista:	LEDYS ESTHER VALDELAMAR RODRIGUEZ		
Identificación:	C.C.: 45.755.212 de Cartagena		

Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., representada legalmente para la celebración del presente contrato por la Dra. CARMEN ELENA DE CARO MEZA, en su calidad de Personera Distrital de Cartagena, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 33.199.788 de Magangué, por una parte y que, para efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**; y por la otra, LEDYS ESTHER VALDELAMAR RODRIGUEZ, quien se denominará (a/él) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad ni de incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	La prestación de servicios profesionales como Profesional en Salud Ocupacional para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - RECURSOS HUMANOS
2) Plazo:	180 días calendario, desde la legalización del contrato y hasta el día 31 de julio de 2021.
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Acompañamiento y apoyo en las actividades de talento humano de la Oficina de Dirección Administrativa, relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo - 2. Asesoría, revisión y coordinación de actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo y seguimientos a indicadores de cumplimiento - 3. Apoyo en las actividades de planeación, elaboración de estrategias y metas para el área de talento humano de la Oficina de Dirección Administrativa relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo - 4. Apoyo en la gestión de trámites administrativos ante EPS, ARL y AFP, relacionados con la gestión de seguridad y salud en el trabajo - 5. Elaboración de oficios, informes, memorandos y demás documentos que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual, así como registro de información de talento humano en la base de datos SIAP de la entidad - 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad cuando le sea solicitada su asistencia - 7. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado los soportes en el sistema SIAP - 8. Las demás que le asigne el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato - 9. En atención al estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus sars-cov-2 (covid-19) y sin perjuicio a las actividades que necesariamente requieran ser desarrolladas en las instalaciones de la Personería Distrital o sedes de EPS, el contratista podrá cumplir con sus obligaciones contractuales en la modalidad trabajo en casa, para lo cual deberá contar y usar las herramientas tecnológicas y de comunicación virtual que permita sus actividades bajo las instrucciones de su supervisor, una vez superada la emergencia económica, social y ecológica, decretada en todo el territorio nacional, y restablecidas las actividades presenciales en la dependencia, el contratista continuará prestando sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato, en todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el covid-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad de nivel nacional, distrital y de la Personería de Cartagena para evitar la propagación y contagio del virus sars-cov-2; por lo que se estipula como obligación especial la de informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio o riesgos potenciales de contagio relacionados por covid-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$12.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Seis (6) cuotas sucesivas por valor de DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$2.000.000,00) cada una, pagaderas el último día hábil de cada mes, empezando el mes de febrero de 2021 y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme al PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal, La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-002
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° - 2021	Fecha de aprobación (d-m-a): 22/04/2016

Cartagena de Indias, 01 de febrero de 2021

JIMMY SIERRA GUERRERO, en su calidad de ASESOR de la Personería Distrital de Cartagena y supervisor(a) designado(a) para el Contrato suscrito con: LEDYS ESTHER VALDELAMAR RODRÍGUEZ, como parte contratista, de mutuo acuerdo procedemos a la suscripción de la presente Acta de Inicio, declarando que el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, se sujetarán a las cláusulas estipuladas en el texto del contrato suscrito, cuyo objeto es:

La prestación de servicios profesionales como Profesional en Salud Ocupacional para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - RECURSOS HUMANOS

Y las obligaciones contractuales para desarrollar el objeto son:

1. Acompañamiento y apoyo en las actividades de talento humano de la Oficina de Dirección Administrativa, relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.- 2. Asesoría, revisión y coordinación de actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo y seguimientos a indicadores de cumplimiento.- 3. Apoyo en las actividades de planeación, elaboración de estrategias y metas para el área de talento humano de la Oficina de Dirección Administrativa relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.- 4. Apoyo en la gestión de trámites administrativos ante EPS, ARL y AFP, relacionados con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.- 5. Elaboración de oficios, informes, memorandos y demás documentos que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual, así como registro de información de talento humano en la base de datos SIAP de la entidad.- 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad cuando le sea solicitada su asistencia.- 7. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado los soportes en el sistema SIAP.- 8. Las demás que le asigne el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.- 9. En atención al estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus sars-cov-2 (covid-19) y sin perjuicio a las actividades que necesariamente requieran ser desarrolladas en las instalaciones de la Personería Distrital o sedes de EPS, el contratista podrá cumplir con sus obligaciones contractuales en la modalidad trabajo en casa, para lo cual deberá contar y usar las herramientas tecnológicas y de comunicación virtual que permita sus actividades bajo las instrucciones de su supervisor. una vez superada la emergencia económica, social y ecológica, decretada en todo el territorio nacional, y restablecidas las actividades presenciales en la dependencia, el contratista continuara prestando sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. en todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el covid-19, el contratista realizara sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad de nivel nacional, distrital y de la Personería de Cartagena para evitar la propagación y contagio del virus sars-cov-2; por lo que se estipula como obligación especial la de informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio o riesgos potenciales de contagio relacionados por covid-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.

Se deja constancia expresa que el Contratista ha recibido toda la información e instrucciones necesarias para el adecuado cumplimiento del Objeto Contractual estipulado.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta en dos ejemplares del mismo tenor literal.

POR
LA PERSONERÍA DISTRITAL

JIMMY SIERRA GUERRERO
SUPERVISOR

POR
EL CONTRATISTA

LEDYS ESTHER VALDELAMAR RODRÍGUEZ



Concejo Distrital de Cartagena
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 311614



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 45755212-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 207** de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios profesionales en la unidad de apoyo al honorable concejal Dagoberto Macías Cabrera; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Julio de 2018, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2018, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,500,000) por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Apoyar al Honorable Concejal DAGOBERTO MACÍAS CABRERA, en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal DAGOBERTO MACÍAS CABRERA, en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 058** de fecha Veintinueve (29) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal DAGOBERTO MACIAS CABRERA; con fecha de inicio Un (1) de Febrero de 2019, fecha de finalización Treinta y un (31) de Mayo de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,500,000) por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Apoyar al Honorable Concejal DAGOBERTO MACIAS CABRERA, en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.primasol.com/integridadCertificado/verificar?id=311614>



Concejo Distrital de Cartagena
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 311614



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

DAGOBERTO MACIAS CABRERA, en cada una de las Gestiones técnicas asignadas, d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal DAGOBERTO MACIAS CABRERA. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (21) días del mes de julio de 2020.

VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Concejo Distrital de Cartagena: 88888
Dirección: Calle del Arsenal
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:
Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.primasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=311614>

SMART CHOICE TECHNOLOGIES
NIT: 900.379.809-3

CERTIFICA

Que la señora **LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 45.755.212** de Cartagena (Bolívar), laboro para esta empresa mediante contrato por obra o labor desde el **05 de Mayo** de 2016 hasta el **23 de Diciembre** de 2016, ejerciendo el cargo de Oficial Siso, mostrando compromiso y desempeño con las actividades realizadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena, a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente


Kelly Zambrano Jimenez,
DPTO R.R.H.H.
TEL: 6447390

El Suscrito Representante Legal de AMESCO LTDA

CERTIFICA

Que la señora **LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.212 expedida en Cartagena (Bolívar), laboro en nuestra empresa desde el 02 de octubre del 2015, hasta el 18 de marzo de 2016, desempeñándose en el **AREA DE SALUD OCUPACIONAL**, durante este tiempo mostro ser una persona responsable, honesta y eficiente.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de marzo del 2016.


INGRID DIZZETT UTRIA
Recursos Humanos



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En consenso con la

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A

Medys Ester Maldelamar Rodríguez

C.C. No. 45755212 expedida en Cartagena

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a marzo 29 de 2016

Alfonso José Nieto
El Decano de la Facultad

José Vivaspari
El Rector de la Universidad

Carlos Rodríguez
Universidad de Cartagena

[Signature]
Universidad de Cartagena

[Signature]
El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 16
Folio No. 695
Registro No. C78081

100023

RESOLUCION No. 6 - - - 688

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que, La Señora LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.755.212, expedida en Cartagena, ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que se ha revisado por parte de la Doctora KATTY CARDONA DE BETANCOURT- Líder de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.755.212 expedida en Cartagena en las áreas de: Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Licencia de que trata el artículo anterior tiene vigencia por el termino de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria.

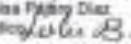
PARAGRAFO.- Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

24 JUN 2016


LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental de Bolívar


Proyecto y redacción: Katty Cardona de B.
Elaboró: María Luisa Padilla Díaz
Visto A favor Jurídico: 

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Ledys Ester Valdelamar Rodriguez

Identificado (a) con No. 45755212

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de julio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



60de3ff0-87b0-4700-887b-2b400a0a1707



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEDYS ESTER VALDELAMAR RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 45.755.212

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

48872770 - 24/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218001556019CC45755212C.